



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ingeniería

"Donar Órganos es Donar Esperanzas"

- RESOLUCION N° 099/12
RESISTENCIA, 10 ABRIL 2012

VISTO:

El Expediente N° 27-2012-0881;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo Consejeros Directivos por el Claustro de Estudiantes solicitan la modificación de las Resoluciones N° 053/99 C.D. y N° 133/02 C.D. que reglamentan las Mesas Examinadoras Especiales; y

Que se encuentra vigente el Régimen Académico aprobado por Resolución N° 287/10 C.D. que reglamenta los turnos especiales (mesas especiales) en sus artículos 15° y 39°;

Que analizado el pedido, la Comisión de Enseñanza e Investigación recomienda acceder a lo solicitado, modificando la cantidad necesaria de materias adeudadas para solicitar e incorporarse a mesas examinadoras especiales, pudiendo inscribirse los alumnos que adeuden las materias correspondientes al último año (9° y 10° cuatrimestre) y/o su número equivalente en materias, las que deberán constituirse en períodos equidistantes de 3 semanas entre dos turnos regulares consecutivos;

El Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día de la fecha;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR los Artículos 15° y 39°, de la Resolución N° 287/10 – C.D. que aprueba el Régimen Académico para la Enseñanza de Grado de la Facultad de Ingeniería, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15°.- *La Facultad, conforme a los criterios y normas que establezca:*

- 1) *podrá considerar solicitudes excepcionales de alumnos para rendir exámenes fuera de los turnos generales, aceptadas las cuales por el Consejo Directivo, se constituirán las mesas respectivas.*
- 2) *deberá garantizar turnos especiales para quienes adeuden las materias correspondientes al último año de la carrera (9° y 10° cuatrimestre) y/o su número equivalente en materias.*
- 3) *Establecer el siguiente reglamento para la implementación de los turnos especiales:*
 - a. *Se constituirán en fechas equidistantes tres (3) semanas entre dos turnos de exámenes regulares consecutivos.-*

Ing. Arturo A. BORFITZ
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería

Dr. Ing. Jorge V. PILAR
Decano
Facultad de Ingeniería



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ingeniería

"Donar Órganos es Donar Esperanzas"

- RESOLUCION Nº 099/12
RESISTENCIA, 10 ABRIL 2012

\\...2.-

- b. *Las Mesas Especiales podrán ser solicitadas exclusivamente por los alumnos que se encuentren en las condiciones establecidas en el inciso 2), mediante nota dirigida al Sr. Decano, con no menos de **diez (10)** días corridos de anticipación a la fecha de las mismas, la que deberá ser previamente convenida con la Cátedra respectiva. Para el trámite se deberá acompañar una constancia de la Dirección de Gestión Estudios de encontrarse en condiciones reglamentarias de hacer dicha solicitud.*
- c. *Por Secretaría Académica se analizarán y compatibilizarán las solicitudes presentadas y se fijará la fecha para la constitución de las Mesas.*
- d. *A las Mesas así autorizadas, podrán incorporarse aquellos alumnos que se encuentren en las condiciones establecidas en el inciso 2), siempre que cumplan las condiciones académicas requeridas para poder rendir examen de las respectivas asignaturas, debiendo solicitarlo por nota dirigida al Decano, con no menos de **siete (7)** días corridos de anticipación a la fecha prevista.*
- e. *Completados los trámites descriptos, el Decano dictará Resolución disponiendo la constitución de las Mesas, fijando fecha de realización y detallando la nómina de alumnos habilitados a presentarse a las mismas.*
- f. *Los alumnos que hayan solicitado la constitución de las Mesas y aquellos que se incorporen tendrán la obligación de presentarse a examen y, si desistieran de hacerlo, deberán comunicarlo por escrito a Secretaría Académica en un plazo no menor a **tres (3)** días corridos previos a la realización del examen.*
- g. *Dada esa circunstancia la Mesa Especial se constituirá igualmente con los restantes alumnos incorporados a la misma Acta.*
- h. *Quienes hayan incurrido en el incumplimiento de comunicación previa requerida por el apartado f), quedarán inhabilitados para solicitar Mesas Especiales en el cuatrimestre inmediato siguiente.-*

Ing. Arturo A. BORFITZ
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería

Dr. Ing. Jorge V. PILAR
Decano
Facultad de Ingeniería



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ingeniería

"Donar Órganos es Donar Esperanzas"

- RESOLUCION N° 099/12
RESISTENCIA, 10 ABRIL 2012

\\...3.-

ARTÍCULO 39º.- Los alumnos que adeuden las materias correspondientes al último año de la carrera (9º y 10º cuatrimestre) y/o su número equivalente en materias para obtener su título de grado podrán solicitar la constitución de mesas examinadoras especiales, conforme lo reglamentado en el Artículo 15º - Inciso 3) del presente Régimen Académico.

Artículo 2º.- DEROGAR las Resoluciones N° 029/99; 053/99 y 133/02 todas de Consejo Directivo.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Secretarías Académica y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para divulgar en sus respectivos ámbitos, a la Dirección de Gestión Estudios, al Centro de Estudiantes de Ingeniería y cumplido, archívese.-

hjm.-

Ing. Arturo A. BORFITZ
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería

Dr. Ing. Jorge V. PILAR
Decano
Facultad de Ingeniería